

ACUERDO n.º 337 de 19 de junio. Concede el pase al título de Arcediano librado a favor del Señor Vicario Capitular; Doctor don Rafael Jerez.

El Gobierno.

Con presencia del título de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral del Obispado de Nicaragua, librado por el venerable Señor Dean, Vicario Capitular auxiliar de la misma, Presbítero don Francisco Quijano, á favor del venerable, Ilustrísimo y muy distinguido Vicario Capitular de este Obispado Maestrescuela, Presbítero Doctor don Rafael Jerez; en uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. 1.º Concédese el pase al expresado título de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral é insigne Basílica, librado á favor del venerable Señor Dean, Vicario Capitular auxiliar Presbítero don Francisco Quijano, á favor del Venerable Ilustrísimo y muy digno Señor Vicario Capitular, Gobernador del Obispado, Maestrescuela, Presbítero Doctor don Rafael Jerez.

Art. 2.º El mismo venerable Señor Arcediano será tenido y respetado como tal: se le guardarán y harán guardar los derechos exenciones y consideraciones que le corresponden; y disfrutará de la renta que la ley le señala.

Art. 3.º Tómanse las razones de ley en las oficinas de hacienda y comúnquese á quienes corresponde. Palacio Nacional Managua, junio 19 de 1858. Tomas Martinez.